

PROYECTO MANEJO SOSTENIBLE DE BOSQUES
CONTRATO DE PRESTAMO BID 3878/BL-HO

TÉRMINOS DE REFERENCIA CONSULTORIA INDIVIDUAL

No. AEPAS-H-3878-CI-3CV-006-2022

CONTRATACION DE SEIS TÉCNICOS DE CAMPO PARA BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA A LAS ORGANIZACIONES

1. ANTECEDENTES

Históricamente, Honduras se ha caracterizado por altas tasas de deforestación, en la actualidad, dicha tasa es de 0.32% equivalente a una pérdida de cobertura boscosa aproximada de 23,303 ha/año (ICF, 2018). Cabe destacar que la pérdida de cobertura boscosa fue intensificada a partir del año 2013 debido al episodio de la plaga del gorgojo descortezador del Pino afectando aproximadamente 512,000 hectáreas de bosque de coníferas, de las cuales el 42% de la afectación se dio en bosques privados, el 56% del área en bosques públicos y el restante 2% en bosques de propiedad indeterminada (ICF, 2016). La afectación se dio en todo el territorio nacional, sin embargo, fueron los departamentos de Olancho, Francisco Morazán, Comayagua y Yoro los afectados con mayor intensidad (28%, 20%, 10% y 9% del total del área afectada, respectivamente) (CONADEH, 2016).

Además de incrementar el riesgo climático asociado a las inundaciones y sequías, la pérdida de bosque tiene un impacto directo en la economía de las poblaciones rurales con pérdidas de empleos, principalmente en las comunidades rurales del País. El alto impacto del gorgojo se debe a la intensidad de la plaga, la cual se asocia con factores climáticos (M. Rivera et al, 2010) y deficiencias en las tareas de control y de manejo forestal de los bosques públicos y privados que contribuyen a la degradación del bosque e incrementan la susceptibilidad de los mismos al gorgojo descortezador (Billings, R., 2005).

Con el fin de atender los efectos de la plaga del gorgojo del Pino, los efectos del cambio climático y Manejo Forestal Sostenible “MFS”, el Gobierno de Honduras ejecuta la Operación BID 3878/BL-HO, mediante la cual se está financiando el Proyecto de Manejo Sostenible de Bosques, (PMSB), el cual tiene un área de influencia de 34 municipios distribuidos en los departamentos de Comayagua (19), Francisco Morazán (13), Yoro (1) y Cortés (1).

El proyecto consiste en recuperar 34,000 Ha y mantener los servicios ecosistémicos de los bosques en cuencas prioritarias afectadas por la plaga del gorgojo. Los objetivos específicos son: (i) restaurar las zonas afectadas por el gorgojo en bosques públicos como privados; (ii) fortalecer el sistema de salud y sanidad forestal del Gobierno y generar alternativas de manejo de los bosques adaptadas a los impactos del cambio climático y la variabilidad climática; y (iii) mejorar el acceso a financiamiento climático para fomentar el Manejo Forestal Sostenible (MFS). Además, el PMSB establece 3 componentes: 1) restauración de bosques afectados por la plaga del gorgojo; 2) Fortalecimiento del sistema de sanidad forestal y mejora de la resiliencia

de los bosques al Cambio Climático y; 3) mejora del acceso a financiamiento climático para promover el MFS. El desarrollo de la presente consultoría, se enmarca específicamente en el componente 1.

Para la gestión y facilitación fiduciaria relacionada con la ejecución del préstamo, se ha encomendado como Organismo Ejecutor a la Agencia Estratégica de Proyectos Productivos, Ambientales y Sociales de Honduras (AEPAS-H) quien es la encargada de la coordinación administrativa, operativa y apoyo a la gestión técnica del Proyecto mediante la participación de un equipo especializado en diversos temas.

Para la ejecución del Proyecto se cuenta con el apoyo técnico del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF). El ICF tiene bajo su responsabilidad las siguientes actividades: (a) durante la ejecución del Componente 1 (i) aprobar los planes de restauración, (ii) verificar el cumplimiento de las prácticas de restauración previo a la autorización de los pagos, a partir de la documentación presentada por la firma especializada, y (iii) Facilitar el seguimiento a la implementación del Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS), incluyendo el mecanismo de reclamos y gestión de conflictos; y, (b) durante la ejecución del Componente 2 proporcionar el apoyo necesario para facilitar las intervenciones de fortalecimiento y operación permanente del departamento de sanidad forestal.

Los Presentes TDR se refiere a las tareas que deberá realizar el consultor para brindar el acompañamiento y/o asistencia técnica a las diferentes organizaciones beneficiarias (OB) del Proyecto para la ejecución efectiva de los Planes de restauración aprobados por el ICF.

2. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA:

OBJETIVO GENERAL

Brindar la Asistencia Técnica y/o acompañamiento a las diferentes OB del Proyecto Manejo Sostenible de Bosques para la efectiva implementación de los Planes de Restauración (PR) aprobados por el ICF.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Asesorar y acompañar a las OB del Proyecto para la oportuna ejecución de las actividades establecidas en los PR aprobados por el ICF.
2. Dar seguimiento y verificación de las acciones de restauración ejecutadas por las diferentes OB.
3. Capacitar a las OB sobre la temática necesaria para un desempeño eficiente y seguro en la ejecución de las actividades establecidas en los PR.

3. FUNCIONES Y ACTIVIDADES:

El consultor deberá:

- Asesorar técnicamente a las organizaciones beneficiarias en el desarrollo adecuado y seguro de las actividades de restauración establecidas en los PR aprobados por el ICF.
- Identificar y/o seleccionar en forma conjunta con las OB los sitios adecuados para el desarrollo de las acciones de restauración establecidas en los PR.
- Apoyar y asesorar a las OB en la identificación y demarcación in situ de los sitios para el desarrollo de las diferentes acciones de restauración.

- Apoyar a las OB en la presentación de solicitudes de desembolso para el desarrollo de las actividades de restauración establecidas en los PR.
- Monitorear que las actividades sean desarrolladas dentro de los límites del PR y con los estándares de calidad requeridas.
- Verificar in situ el cumplimiento y calidad de las actividades de restauración a ser reportadas por las OB.
- Apoyar a las OB en la preparación y presentación a satisfacción de ICF los informes de cumplimiento bimestrales.
- Asesorar y apoyar a las OB en los procesos de adquisición de insumos y agroquímicos para el establecimiento y mantenimiento de viveros.
- Realizar evaluaciones de regeneración natural conforme a lo establecido en los PR.
- Aplicar la metodología de evaluación de sitio para los PR.
- Asesorar/capacitar a las OB en el uso adecuado y seguro de las herramientas forestales utilizadas en el desarrollo de las actividades establecidas en los PR.
- Incidir en el cumplimiento de las medidas de salud y seguridad ocupacional en todas las actividades desarrolladas las OB.
- Asesorar e incidir en las OB para el cumplimiento del indicador de género.
- Asesorar, apoyar y dar seguimiento a las OB en la utilización del mecanismo de quejas, reclamos y manejo de conflictos.
- Asesorar y apoyar a las OB en el cumplimiento de las salvaguardias ambientales y sociales.
- Dar seguimiento en los procesos de obtención y/o actualización de solvencias fiscales, presentación de informes financieros y actualización de juntas directivas.
- Participar en las reuniones técnicas del equipo de asistencia técnica y otras convocadas por el ICF en el marco de ejecución del Proyecto.
- Preparar informes mensuales que muestren el avance real de las actividades realizadas. Los informes mensuales deberán contener las fichas de asistencia técnica y capacitaciones brindada a las OB.
- Brindar capacitaciones a las OB sobre las temáticas de interés para el desarrollo de las actividades y lo establecido en el Plan de Capacitación.
- Otros que sean encomendados por ICF en el marco del Proyecto.

4. CAPACITACIONES A LAS ORGANIZACIONES

El consultor dentro de sus funciones deberá brindar y/o coordinar el desarrollo de capacitaciones mensuales a las Organizaciones Beneficiarias que se encuentren dentro de su área de influencia. Las capacitaciones a realizar deberán estar de acorde a lo establecido en el Plan de Capacitación y/o Plan de Restauración aprobado por el ICF. Cada mes, el consultor deberá brindar entre 3 a 5 capacitaciones, salvo en caso que no se requieran capacitaciones en las OB de su zona. Las temáticas de las capacitaciones estarán de acorde al perfil establecido en estos TDR, sin embargo, no se limita a que los consultores puedan coordinar con otros especialistas el desarrollo de otras temáticas (derechos humanos, género, aspectos administrativos y/o aspectos organizativos).

Los costos de las capacitaciones, deberán ser cubiertos por el consultor, sin embargo, al final de cada mes, AEPAS-H le reconocerá los gastos realizados a razón de Lps. 200 por participante

por día, hasta un monto máximo mensual de Lps. 15,000.00, previa aprobación del informe mensual conteniendo las ayudas memorias de las capacitaciones brindadas.

4.1. Consideraciones básicas en las capacitaciones

- Las capacitaciones deberán contar con un número de participantes entre 10 a 15 personas.
- En las capacitaciones deberán ser orientadas al grupo focal vinculado con la temática a desarrollar (no se reconocerá una capacitación de protección forestal impartida al personal que trabaja en viveros).
- La temática a impartir debe de estar de acorde a lo establecido en el plan de capacitación aprobado por el ICF.
- Antes de brindar las capacitaciones, la temática a desarrollar debe ser revisada y aprobada por el especialista social y ambiental del Proyecto.
- El consultor deberá brindar la alimentación necesaria para el desarrollo de la capacitación.
- El consultor deberá presentar las ayudas memorias de las capacitaciones con los respectivos listados firmados por los participantes.
- AEPAS-H pagará conforme a honorarios profesionales las capacitaciones realizadas brindadas durante el mes, previa aprobación de informe mensual por parte del ICF.

5. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN

El consultor trabajará bajo la supervisión inmediata del Coordinador de Asistencia Técnica y en estrecha coordinación con las oficinas locales y/o regionales del ICF, así como con los técnicos de monitoreo contratados por el Proyecto.

6. SEDE DE LA CONSULTORÍA

Para el desarrollo de esta consultoría, se tendrán como sede 5 Oficinas del ICF ubicadas dentro del área de influencia del Proyecto (Oficina Local-Siguatepeque; Oficina Local- La Libertad, Comayagua; Oficina Regional-Francisco Morazán; Oficina Local – Guaimaca y; la Oficina Local – El Porvenir).

7. LOGÍSTICA

El consultor será contratado mediante la metodología de suma global por lo que para la correcta ejecución de sus funciones correrá con los costos de la logística, movilidad, capacitaciones y gastos asociados a la implementación de la consultoría.

Trabajo de campo: a realizarse, según lo requerido, en la zona de influencia respectiva del área de implementación del Proyecto. Deberá presentar un cronograma mensual de todas las actividades a realizar.

8. CALIFICACIONES DEL CONSULTOR

El consultor tiene que ser de nacionalidad de países miembros del Banco, preferiblemente del país y deberá de contar con al menos las siguientes cualidades:

Grado Académico: Profesional universitario titulado en el área forestal, preferiblemente con nivel de Ingeniería.

Experiencia General:

- Al menos cinco (5) años de experiencia laboral en el área forestal en el sector público y/o privado.

Experiencia Específica:

- Experiencia en la preparación y/o implementación de al menos un (1) plan de manejo forestal, microcuencas o áreas protegidas.
- Al menos dos (2) años de experiencia en el manejo integrado de cuencas hidrográficas, áreas protegidas y/o protección forestal.
- Al menos tres (3) años de experiencia en proyectos vinculados a la restauración de áreas degradadas (evaluación de regeneración natural, producción de plantas y plantaciones).
- Al menos dos (2) años de experiencias implementando proyectos con organizaciones civiles en actividades de forestería comunitaria.

Conocimientos

La experiencia deberá evidenciar en su hoja de vida lo siguiente:

- Manejo de sistemas de información geográfica
- Planificación y ejecución de actividades forestales
- Elaboración de planes de trabajo y presupuestos de actividades forestales
- Técnicas de capacitación y extensión forestal rural
- Conocimiento de la legislación del sector forestal y ambiental del país.

Otros

El consultor deberá contar con vehículo 4x4 disponible y licencia de conducir vigente.

9. DURACIÓN Y CONDICIONES DE LA CONSULTORÍA

La consultoría tendrá una duración de seis (6) meses, con posible ampliación sujeto a evaluación satisfactoria de desempeño y disponibilidad presupuestaria del Proyecto. El consultor firmará un contrato estándar que se utiliza para la contratación de consultores en proyectos financiados por el BID y se sujetará a todas las condiciones previstas en este instrumento sin excepción. Resultados por debajo de los niveles establecidos en la evaluación de desempeño constituirá causa justa para la terminación del contrato.

10. FORMA DE PAGO

Se pagará al consultor contra la presentación y aprobación del informe mensual de actividades a partir del inicio del contrato. La forma de pago será mensual, en Lempiras, para lo cual el consultor deberá estar registrado en el SIAFI.

11. INFORMES ESPERADOS

Para proceder al pago de los honorarios pactados con el consultor en su contratación, y sin perjuicio de lo establecido en los numerales anteriores, el consultor deberá entregar informes mensuales, los cuales deberán estar a satisfacción del Proyecto.

En los informes mensuales, el consultor deberá agregar los informes de visitas de campo y de asesoramiento brindada a las OB.